



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3-7 de abril de 2006

Informe del Presidente del Comité de Normas de la CIMF

Tema 11.1 del programa provisional

1. De acuerdo con una decisión adoptada en la quinta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF-5), se pide al Presidente del Comité de Normas (CN) que prepare un informe de las actividades de dicho Comité para la reunión anual de la CIMF. No obstante, también la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) elabora un informe muy detallado de las reuniones del CN, que puede consultarse en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).

2. Así pues, a tenor de lo que antecede, en el presente informe se destacarán sobre todo las actividades más importantes del CN, reunido en abril (quinta reunión) y noviembre (sexta reunión) de 2005.

I. Quinta reunión del Comité de Normas: 25-29 de abril de 2005

3. De conformidad con la decisión adoptada en la CIMF-6, el CN se reunió por vez primera en su composición ampliada, es decir, 25 miembros procedentes de cada una de las regiones de la FAO. Casi todas las regiones de la FAO estuvieron plenamente representadas. El Presidente, Sr. M. Verecke, dio la bienvenida a los nuevos miembros, así como al nuevo coordinador de la CIPF, el Sr. R. Ivess.

4. El CN examinó y aprobó el programa modificado y el informe de la reunión anterior con la introducción de pequeños cambios derivados de las observaciones formuladas por miembros del CN.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

a) **Examen y nombramiento de administradores**

5. El CN nombró administradores para nuevos temas y realizó cambios en los administradores de algunas cuestiones. El CN acordó además que los administradores redactaran especificaciones sobre sus temas para remitirlas al CN.

b) **Especificaciones para NIMF**

6. El CN analizó varias especificaciones destinadas a Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) que le habían sido remitidas. El Comité se mostró de acuerdo con las modificaciones propuestas y aprobó las siguientes especificaciones:

- especificación n° 17: *Descortezado de la madera y eliminación de la corteza*
- especificación n° 30: *Directrices para el reconocimiento del establecimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas*
- especificación de grupos técnicos n° 3 rev. 01: *Grupo técnico sobre los tratamientos fitosanitarios*
- especificación del grupo técnico n° 4: *Grupo técnico sobre la cuarentena forestal*

7. Los debates sobre los proyectos de especificaciones han resultado una vez más lentos y extensos, sobre todo en lo referido a determinar las tareas que deben realizar los grupos de trabajo de expertos y/o los grupos técnicos. Por consiguiente, quisiera reiterar la observación que realicé el año pasado sobre la necesidad de que la CIMF formule orientaciones claras sobre el concepto de un proyecto de norma antes de que se redacte una especificación.

c) **Proyectos de NIMF**

8. No se aplicó el plan original de dividir el CN en dos subgrupos para examinar los proyectos de NIMF, como había ocurrido en años anteriores. Muchos miembros del CN consideraron que todo el CN debía examinar los proyectos de NIMF, aunque reconocieron que ello supondría una labor difícil y lenta.

9. Asimismo, el CN acordó no volver a redactar en su totalidad los documentos que le fuesen remitidos, sino determinar y abordar las principales cuestiones.

10. El CN examinó nueve proyectos de NIMF:

- *Directrices para los envíos en tránsito*
- Revisión de la NIMF n° 1: *Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional*
- *Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas*
- *Requisitos para la presentación y evaluación de tratamientos fitosanitarios*
- *Requisitos para el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas para las moscas de las frutas de la familia Tephritidae*
- Revisión de la NIMF n° 2: *Directrices para el análisis del riesgo de plagas*
- *Directrices para la configuración de hojas de datos específicas sobre plagas*
- *Directrices para la configuración de normas específicas sobre productos básicos*
- *La eficacia de las medidas fitosanitarias: concepto y aplicación*

11. El CN aprobó los cinco primeros proyectos de NIMF con modificaciones, a fin de presentarlos a los países en el marco del proceso de consultas por países.

12. En cuanto a la revisión de la NIMF n° 2: *Directrices para el análisis del riesgo de plagas*, el CN reconoció el valor de la labor realizada por el grupo de trabajo de expertos, que había seguido las especificaciones que se le habían encomendado. Sin embargo, el CN estimó que el proyecto de texto seguía aún sin estar listo para someterlo a consulta con los países. El nuevo proyecto de versión era demasiado largo y complejo y algunas cuestiones importantes todavía requerían ser aclaradas, en especial el concepto recientemente propuesto de “análisis del riesgo fitosanitario”, que no se utiliza en la CIPF (1997).

13. Tras el debate, se determinaron y acordaron varias fases para proseguir con el presente proyecto de texto, como por ejemplo una presentación y un debate general en el Taller internacional sobre el análisis de los riesgos fitosanitarios organizado conjuntamente por la Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá (CFIA) y la Secretaría de la CIPF, que se celebró en Niagara Falls, Canadá, del 24 al 28 de octubre de 2005, y en un grupo de trabajo de expertos de la CIPF especial organizado después del mencionado taller sobre el análisis de los riesgos fitosanitarios con miembros del último grupo de trabajo de expertos sobre este proyecto de texto y una selección de miembros del Comité directivo del taller. El proyecto de texto se presentará al CN en mayo de 2006.

14. En lo que respecta a los proyectos de texto sobre “*Directrices para la configuración de hojas de datos específicas sobre plagas*” y “*Directrices para la configuración de normas específicas sobre productos básicos*” que debían analizarse con miras a su posterior presentación al proceso de consultas por países, el CN acordó que se incluyesen como Anexos 2 y 3 respectivamente del documento titulado “*Directrices administrativas para la estructura de la documentación relativa al establecimiento de normas*”. Puesto que estos temas formaban parte del programa de trabajo de la CIMF, el CN decidió formular una petición en la CMF-1 para eliminar estos dos temas del programa de trabajo. Sin embargo, por falta de tiempo, no se debatió el contenido de los proyectos de textos y se acordó que los miembros del CN remitieran las posibles observaciones y comentarios a la Secretaría de la CIPF.

15. En cuanto al proyecto sobre la *Eficacia de las medidas fitosanitarias: concepto y aplicación*, el CN estimó que el proyecto de texto no estaba listo para someterlo a consulta con los países. Los debates se centraron en la aplicación práctica del proyecto de norma y en si éste crea o no nuevas obligaciones para las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF). Se acordó “aparcar” este proyecto de norma a la espera de obtener nuevos avances en cuanto a la norma sobre muestreo y el resultado del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios.

d) *Directrices administrativas para la estructura de la documentación relativa al establecimiento de normas*

16. El CN examinó las anteriores directrices en las que se describe la estructura de la documentación relativa al establecimiento de normas, incluidas las especificaciones para NIMF. Incluirá ahora también las directrices anteriormente mencionadas para la configuración de hojas de datos específicas sobre plagas y normas específicas sobre productos básicos (véase el párrafo 14). En cuanto al tema de la utilización de “shall/should/must/may” en las normas, tal y como se analizó en la CIMF-7, el CN acordó mencionar en una nota de pie de página que la Secretaría proporcionaría más orientaciones sobre este tema en consulta con la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria para su examen en la CMF-1.

17. Cabe recordar que el CN actualiza esta directriz cuando es necesario para reflejar los cambios introducidos en el proceso de establecimiento de normas que haya aprobado la CIMF. Como tal, es un documento informal que por consiguiente no se envía a los países durante el proceso de consultas. Sin embargo, se acordó incluir el documento en el Manual de Procedimiento de la CIPF.

e) *Documentos explicativos para NIMF, estado y procedimientos*

18. El CN tomó nota y debatió una perspectiva general del estado de los documentos explicativos en curso de elaboración preparada por la Secretaría de la CIPF, de conformidad con una decisión adoptada en la CIMF-6 para permitir que documentos explicativos, guías de capacitación y documentos similares se elaboren y distribuyan bajo los auspicios de la Secretaría.

19. El CN se mostró de acuerdo con que miembros del CN examinaran estos documentos enviados a través del correo electrónico, con un plazo de 4 a 6 semanas. Si tras este período no hay ninguna respuesta, se considerará que se está de acuerdo. Debe señalarse que la función del CN será asegurar que los textos sean claros y carezcan de inexactitudes.

f) Intercambio de opiniones sobre el actual proceso de establecimiento de normas y sus posibles mejoras

20. El CN tomó nota de una propuesta del Sr. Hedley para “ampliar el ciclo de establecimiento de normas para las normas de concepto”. La falta de tiempo no permitió llevar a cabo un debate completo, pero la mayoría de miembros del CN acogieron favorablemente la idea de ampliar el proceso, lo que permitiría disponer de más tiempo durante todo el proceso para la elaboración de NIMF de un alto nivel de calidad. El debate se prosiguió en la reunión de noviembre. Véase el párrafo 39.

21. Se acordó mantener el Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7) como un elemento muy valioso en la elaboración de los proyectos de normas.

22. El CN examinó también la selección del CN-7 y se acordó la continuación de sus actuales miembros.

23. Miembros del CN de sus regiones propusieron a los siguientes representantes para el CN-7: Sr. A. Challaoui (África), Sr. W. Fuxiang (Asia), Sr. J.G. Unger (Europa), Sr. O. Ribeiro e Silva (América Latina y el Caribe), Sr. M.R. Katbeth Bader (Cercano Oriente), Sr. N. Klag (América del Norte) y Sr. J. Hedley (Pacífico sudoccidental). El CN aceptó las candidaturas y estableció el CN-7 sobre dicha base.

g) Propuesta para cambiar el protocolo de fumigación con bromuro de metilo del Anexo I de la NIMF N.º 15 (Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional)

24. Con el asesoramiento del Grupo técnico sobre cuarentena forestal, el CN evaluó y aprobó cambiar el protocolo antes mencionado, es decir, aumentar el tiempo de tratamiento a 24 horas a fin de facilitar la penetración del gas y asegurar que se mantienen las concentraciones adecuadas del fumigante durante la duración del tratamiento. Además, deberá reducirse de 11°C a 10°C la temperatura mínima indicada en el cuadro para que resulte coherente con el texto conexo que ya figura en el Anexo pertinente. Estas modificaciones se remitirán a los miembros de la CIMF y a las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria en el marco del proceso acelerado para el establecimiento de normas.

II. Sexta reunión del Comité de Normas: 7 – 11 de noviembre de 2005

A. GRUPO DE TRABAJO (CN-7): 31 DE OCTUBRE- 4 DE NOVIEMBRE

25. La sexta reunión del CN estuvo precedida de una reunión del CN-7 presidido por el Sr. Klag. En primer lugar, el CN-7 analizó y volvió a redactar los proyectos de normas como consecuencia de las observaciones recibidas durante el proceso de consultas con los países y regiones.

26. Pese al elevado número de observaciones recibidas (más de 2300) y/o su complejidad, el CN-7 consiguió finalizar su trabajo sobre todos los proyectos de norma, a excepción del proyecto de norma sobre “*Requisitos para la presentación y evaluación de tratamientos fitosanitarios*”. Este último se vio frenado al no poder resolverse importantes cuestiones planteadas por algunas regiones en el plazo de tiempo disponible. Cabe señalar que este cuantioso trabajo sólo pudo realizarse gracias al estudio previo de las observaciones recibidas llevado a cabo por los administradores antes de la reunión.

B. COMITÉ DE NORMAS: 7 – 11 DE NOVIEMBRE

27. La reunión se celebró bajo la presidencia del Sr. M. Vereecke. Se tomó nota de que seis miembros no pudieron asistir, lo cual fue motivo de decepción.

28. Se analizó y se aprobó el informe de la quinta reunión del CN.

29. A petición de un miembro del CN, se llevó a cabo un debate sobre el acceso del CN a los documentos de trabajo con miras a preparar la reunión del CN. Se reconoció que algunos documentos puestos a disposición del CN-7 no se facilitaban a todo el CN y se acordó que en el futuro se pusieran todos los documentos a disposición de todo el CN.

a) Proyectos de NIMF

30. El CN tomó nota de la excelente labor realizada por el CN-7 y, en especial, del gran trabajo de preparación llevado a cabo por los administradores correspondientes, que habían revisado las observaciones, determinando las cuestiones importantes o polémicas que figuraban en las observaciones y formulando recomendaciones y sugerencias para los proyectos de normas.

31. El CN aprobó los siguientes proyectos de NIMF para su presentación a la CMF-1:

- *Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas*
- *Establecimiento de áreas libres de plagas para las moscas de las frutas (Tephritidae)*
- *Principios fitosanitarios y conceptos para la protección fitosanitaria*
- *Envíos en tránsito*

b) Especificaciones para NIMF

32. Se presentaron al CN las 16 especificaciones siguientes:

- *Plantas destinadas a la plantación*
- *ARP para malezas*
- *Directrices para preinspección y visto bueno para artículos reglamentados destinados a la exportación*
- *Importación de fertilizantes orgánicos*
- *Suplemento a la NIMF n° 5: nivel adecuado de protección*
- *Suplemento a la NIMF n° 5: no difundido ampliamente*
- *Suelos y medios de crecimiento*
- *Directrices para reglamentar productos almacenados objeto de comercio internacional*
- *Manual de inspección*
- *Importación de material de mejoramiento*
- *Directrices para el establecimiento y mantenimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas para las moscas de las frutas de la familia Tephritidae*
- *Procedimientos de trapeo para las moscas de las frutas de la familia de Tephritidae*
- *Procedimientos de supresión y erradicación de áreas amplias para las moscas de las frutas de la familia Tephritidae*
- *Grupo técnico para el examen del glosario de términos fitosanitarios y actividades afines*
- *Examen de las NIMF*
- *Revisión de la NIMF n° 15 (Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional)*

33. Por falta de tiempo el CN no estuvo en condiciones de examinar las especificaciones anteriormente indicadas, pero se acordó que los miembros del CN las examinaran a través de un procedimiento por correo electrónico que debía finalizar el 1° de enero de 2006. A continuación las especificaciones se publicarán en el PFI con el fin de iniciar un período de 60 días para la formulación de observaciones por parte de los países y un posible examen posterior por parte de los administradores.

c) Programa de trabajo para el establecimiento de normas

34. El CN analizó varios elementos del programa de trabajo, como por ejemplo cuestiones surgidas de los debates del CN, determinadas propuestas para cuestiones relativas a normas determinadas por el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica, prioridades en cuanto al programa de trabajo, temas que deberían eliminarse del

programa de trabajo o cuya prioridad había variado y temas propuestos para el procedimiento acelerado. Los temas acordados se remitirán a la CMF-1.

d) Documentos administrativos

35. El CN analizó con detalle los siguientes documentos que provenían de la CIMF -7:

- Directrices sobre las funciones de los miembros del Comité de Normas
- Directrices sobre las funciones y tareas del administrador de una NIMF
- Criterios para la preparación de suplementos, anexos y apéndices de las NIMF
- Procedimientos relativos a la formulación y aprobación de NIMF

36. Se mantuvo un prolongado debate sobre las propuestas formuladas en la reunión, las observaciones recibidas para su presentación a la CIMF a través del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica, y las observaciones formuladas por miembros de la CIMF.

37. En casi todos los casos, el CN estuvo en condiciones de mostrarse de acuerdo con las propuestas formuladas, pero desgraciadamente la falta de tiempo no hizo posible llegar a un acuerdo respecto de los textos finales.

38. El CN intercambió opiniones sobre varios documentos que le habían sido presentados en su reunión de abril de 2005 y con respecto a los cuales se pidió a los miembros del CN que formularan observaciones para el 1º de julio de 2005. En los documentos figuraban procedimientos propuestos por los distintos grupos técnicos en relación con:

- la elaboración de protocolos de diagnóstico,
- la elaboración de tratamientos fitosanitarios,
- la presentación de tratamientos para la cuarentena forestal,
- instrucciones para los autores de protocolos de diagnóstico para las plagas,
- formulario de solicitud de tratamientos que se considerarán en el programa de trabajo del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios para su aprobación como tratamiento internacional, así como directrices administrativas para la estructura de la documentación relativa al establecimiento de normas y directrices para la configuración y redacción de NIMF específicas sobre productos básicos o plagas.

e) Intercambio de opiniones sobre el actual proceso de establecimiento de normas y sus posibles mejoras

39. El CN prosiguió su debate sobre posibles mejoras del actual proceso de establecimiento de normas basado en un documento elaborado por la Secretaría con la asistencia del Sr. Hedley, de acuerdo con una decisión adoptada en la quinta reunión del CN. Aunque, una vez más, la falta de tiempo no permitió finalizar el debate, se propusieron algunos aspectos importantes, como por ejemplo:

- la calidad de los proyectos enviados para la consulta con los países podría mejorarse utilizando los servicios de un editor profesional que examinase los textos de los grupos de redacción antes de la reunión del CN. La Secretaría convino estudiarlo con miras a utilizar los servicios de esta nueva persona en su momento;
- el debate sobre los proyectos de normas y los proyectos de especificaciones debería realizarse con todo el CN y no con pequeños grupos según resulte oportuno;
- en caso de que el CN no considere un proyecto de NIMF satisfactorio, debería estar más dispuesto a devolver el proyecto de texto al grupo de redacción especializado y no volver a redactar el texto en la reunión del CN;
- deberían mejorarse las condiciones de trabajo del CN, el CN-7, los grupos de trabajo de expertos, los grupos técnicos o los administradores volviendo a analizar los plazos relativos a todos los trámites del proceso de adopción de NIMF, sobre todo en cuanto a la compilación por parte de la Secretaría, el examen y análisis de las observaciones por parte de los administradores, el examen preliminar por parte del CN-7, el intervalo de

tiempo entre las reuniones del CN-7 y el CN para examinar los proyectos elaborados por el CN-7;

- la gestión de los proyectos de NIMF por separado para su examen y adopción. A tal efecto, se propuso incluir un componente para establecer un programa a fin de permitir analizar y examinar detenidamente el proyecto de NIMF. El programa deberá mantenerse flexible.

40. El procedimiento acelerado se utilizó por primera vez este año. Basado en un informe del administrador en el que figuraban las respuestas a las observaciones sobre la propuesta de revisión del protocolo de fumigación con bromuro de metilo del Anexo I a la NIMF n° 15, el CN analizó una importante cuestión determinada por el administrador que podría tener consecuencias en el comercio y ocasionar problemas, a saber, la aplicación del protocolo de fumigación propuesto.

41. A este respecto, el CN recomienda que si la CMF-1 aprueba la propuesta de protocolo de fumigación, ésta debería recomendar a las partes contratantes *“que en caso de adoptar un protocolo revisado de fumigación con el bromuro de metilo, el embalaje de madera fumigado y marcado con arreglo al protocolo de tratamiento anteriormente aplicado y aprobado en la NIMF n° 15, deberá considerarse como válido sin ser necesario volver a tratarlo con bromuro de metilo, marcarlo o certificarlo”*.

42. En cuanto a las actividades de los cuatro grupos técnicos, el CN las calificó de muy satisfactorias, aunque su creación databa sólo de la CIMF-5. Sin duda, los informes elaborados en las reuniones celebradas en 2004 y 2005 y la información complementaria facilitada durante la reunión del CN acerca del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios, el Grupo técnico sobre cuarentena forestal, áreas libres de plagas y enfoques sistemáticos para las moscas de las frutas y el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico fueron extraordinarios.

43. Todos ellos elaboraron procedimientos de trabajo que figuran en el Manual de Procedimiento actualizado de la CIPF de 2005. Los grupos técnicos prepararon documentos o formularios que deberán utilizarse, como por ejemplo instrucciones para los autores de protocolos de diagnóstico de plagas, los trámites que deben seguirse para la presentación de tratamientos relativos a la cuarentena forestal y un formulario de solicitud para tratamientos fitosanitarios.

44. Los distintos grupos técnicos elaboraron proyectos de NIMF, como por ejemplo *El establecimiento de áreas libres de plagas para las moscas de la fruta, Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas, y Requisitos para la presentación y evaluación de tratamientos fitosanitarios*.

45. El Grupo técnico sobre cuarentena forestal recomendó una modificación del protocolo de fumigación con bromuro de metilo del Anexo I a la NIMF n° 15.

46. No obstante, se planteó una preocupación respecto a la posible superposición entre los diferentes grupos técnicos. Por lo tanto, se requiere una descripción clara de las especificaciones y, sobre todo, de las tareas.

47. Como ya se mencionó en el párrafo 32, se está analizando una especificación para el establecimiento de un nuevo (quinto) grupo técnico para examinar el Glosario de términos fitosanitarios y actividades afines.

48. Por último, quisiera mencionar que durante el año 2005, el CN ha desempeñado una vez más sus funciones de manera muy satisfactoria en un ambiente constructivo y agradable, aunque no siempre las condiciones de trabajo fueron las oportunas para afrontar el gran volumen de trabajo impuesto al Comité. Asimismo, quisiera destacar la excelente cooperación con la Secretaría de la CIPF. Sus aportaciones antes y durante las reuniones han facilitado en gran medida la labor de todos los que participan en el proceso de establecimiento de normas, y en especial la labor del CN.